

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42040 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria por el presente se hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 73/2016, se ha dictado en fecha 20/09/2019 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil DESTINUM NETWORKS, S.L.U., con CIF: B-35816636, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Destinum Networks, S.L.U.

Se acuerda la extinción de la sociedad Destinum Networks, S.L.U., con CIF n.º B-35816636, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 1.715, Folio 124, Hoja G.C. 33.066.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190054900-1